



2019-00020._{AR}

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se surtió correctamente el registro electrónico de emplazamiento al señor JOSE DAVID RAMOS PIZARRO. Sírvase proveer.
Barranquilla 6 de agosto del 2021.

KASANDRA PAREJO

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

RADICACION: 08-001-40-53-008-2019-00020-00
PROCESO: VERBAL –RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: JHONNY JOSE RAMIREZ ARTEAGA
DEMANDADO: AUTO TAXI EJECUTIVO DE BARRANQUILLA S.A Y OTROS

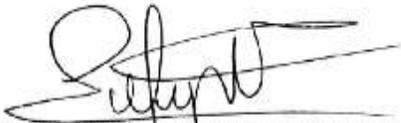
Efectuado el Registro del emplazamiento, se procede a continuar con el trámite del proceso, por lo que este juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: A fin de notificar el auto de fecha 4 de marzo de 2019, nombrar CURADOR AD–LITEM del demandado JOSE DAVID RAMOS PIZARRO, al doctor HERNAN DARIO HERRERA NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1042433978, portador de la Tarjeta Profesional N° 332.989, Comuníquesele la designación a su dirección de correo electrónico hernanh270@gmail.com

SEGUNDO: Señalar como gastos al CURADOR AD-LITEM la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00), los cuales consignará el interesado a órdenes de este Despacho o los cancelará directamente al auxiliar y acreditará el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 9 de agosto de 2021

Firmado Por:



2019-00020_{AR}

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez Circuito
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7d7cf17e832791db12e895edc9baa78fc3aafa9dd6b1078bd4a2ddb45c2ce6**

Documento generado en 06/08/2021 04:42:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>